

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO SOCIAL DE

63

## MADRID NÚMERO 12

## EDICTO

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 205 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Joaquín Rodero Carretero, contra Izquierda Republicana, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el día 13 de diciembre de 2010 resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Estimar la solicitud de aclarar el auto de fecha 6 de octubre de 2009, así como el decreto de fecha 5 de mayo de 2010, dictados en este procedimiento, en el sentido a continuación:

En el hecho único declarado probado, así como en la parte dispositiva de la resolución de fecha 6 de octubre de 2009, en el sentido de hacer constar que del importe del principal reclamado, que asciende a la suma de 40.363,88 euros, la cantidad por la que se debe despatchar ejecución frente al Fondo de Garantía Salarial es de 9.053,36 euros, conforme a los límites del artículo 33.1 del Estatuto de los Trabajadores.

La parte dispositiva del decreto de fecha 5 de mayo de 2010 debe decir: "Declarar a la ejecutada Izquierda Republicana, en situación de insolvencia total por importe de 40.363,88 euros, debiendo responder el Fondo de Garantía Salarial de la cantidad de 9.053,36 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional."

2. Requerir al ejecutante don Joaquín Rodero Carretero a fin de que designe un número de cuenta corriente de la que sea titular.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Izquierda Republicana, en ignorando paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.113/11)